

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 026-2018-RE

Lima, 14 de febrero de 2018

## VISTOS:

La Resolución Suprema Nº 074-2005-RE, del 18 de febrero de 2005, que nombró Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Niza, República Francesa, al señor Philippe Rudolph, con jurisdicción en los departamentos de Alpes de Haute-Provence, Var, Alpes Maritimes.

La comunicación del Consulado General del Perú en París, Francia, mediante la cual se informó sobre el lamentable fallecimiento del señor Philippe Rudolph, acaecido el 25 de agosto de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127º, literal e), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios concluyen por su deceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal e), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones, por causa de fallecimiento, del señor Philippe Rudolph como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Niza, República Francesa, con jurisdicción en los departamentos de Alpes de Haute-Provence, Var, Alpes Maritimes.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

  
.....  
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI  
Ministra de Relaciones Exteriores

